



DTCI

20213851705321

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., noviembre 11 de 2021

**Señor
ANDRES RAMOS**

No Registra
Email: no registra.
Bogotá - D.C.

REF: Respuesta al radicado IDU No. 20211251599502.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con la Resolución No. 004648 de 2020 y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la Entidad o las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su derecho de petición a través del cual solicita la intervención del espacio público ubicado en la Calle 37 Sur entre Carrera 78C y Calle 78F, amablemente le informamos que ese espacio público hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP. Aunque su atención es competencia de la Alcaldía Local de Kennedy, el IDU colabora con la intervención de este tipo de vías y su espacio público asociado. Sin embargo, en la actualidad no se encuentra priorizado para su intervención a través de este Instituto.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación para el Espacio Público y la Red de CicloRutas la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación del espacio público existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20213851705321

Información Pública

Al responder cite este número

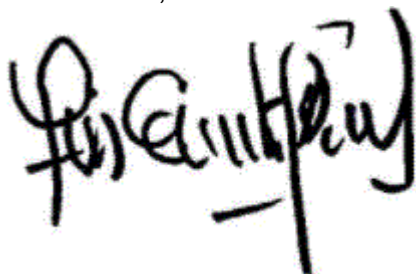
las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo matemático de priorización, este arrojó un mayor resultado para otros corredores de la ciudad que fueron los preseleccionados para su posible atención con el programa de conservación de las vigenias 2021 – 2023.

No obstante, se indica que el espacio público de su interés nuevamente será considerado dentro de los ejercicios de modelación que se efectúen para la priorización de los recursos de próximas vigenias (no implica su inclusión), acorde con la asignación y distribución presupuestal.

Reiteramos que de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, les corresponde a los Alcaldes Locales formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia y su espacio público asociado, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP. Por lo tanto, conforme a lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Kennedy donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Cordialmente,



Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 11-11-2021 09:44 PM

Anexos: 1 Folio.

Cc Alcaldía Local De Kennedy - Alcalde_kennedy@gobiernobogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Revisó: John Jairo Bonilla Alvarez - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Elaboró: Carlos Eduardo Rojas Barbosa - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura